



Deporte



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ZhQnXiCeOCRB7aNnnS7dNw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señores

FEDERACIONES DEPORTE AFICIONADO

fedecas.colombia@gmail.com;fecodaz@gmail.com;contacto@fecodaz.org;fedearco@gmail.com;secretariafedearco@gmail.com; deportivo@fedeaautos.com.co;fedecolbaile@gmail.com;fecolcesto@hotmail.com;fcbillar@hotmail.com

Colombia

MINDEPORTE 17-09-2024 11:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0028892 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 332 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / NANCY PAOLA VILLAMIZAR LAMUS
DESTINO FEDERACIONES DEPORTE AFICIONADO
ASUNTO CIRCULAR EXTERNA NO. 014 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - INSTRUCCIONES SOBRE LA OBS

2024EE0028892



Asunto: Circular Externa No. 014 del 13 de septiembre de 2024 – Instrucciones sobre la documentación que deben tener los organismos deportivos.

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control contempladas en el artículo 52 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1227 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto 1085 de 2015, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1670 de 2019 y demás normas concordantes, nos permitimos indicarles que, con el propósito de impartir instrucciones sobre la documentación que deben tener los organismos deportivos para el cumplimiento de los requisitos legales a su cargo, se expidió la CIRCULAR EXTERNA NO. 014 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, con el fin de que los diferentes actores del Sistema Nacional del Deporte que intervienen en dichos procesos, acaten de manera inmediata las disposiciones contenidas en el referido documento, el cual, se encuentra adjunto a la presente comunicación y publicado en la página web de este Ministerio del Deporte.

Por tal razón, agradecemos se remita y se socialice la mencionada Circular con sus afiliados, y estos a su vez con los suyos, con el fin de que conozcan el contenido de la misma, y se dé cumplimiento a las instrucciones allí impartidas.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

NANCY PAOLA VILLAMIZAR LAMUS

Coordinadora GIT Deporte Aficionado Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

Anexo: Circular Externa No. 014 del 13 de septiembre de 2024.

Elaboró: Paola Margarita Bernal Calderón-Contratista G.I.T. Deporte Aficionado

Archivado en:
Dependencia: 332 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO



Deporte



Serie: 332-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: COMUNICADOS FEDERACIONES DEPORTIVAS AÑO 2024 (A)